

lidos, Repartim^{to} de Dal, hincidos, el año para
do. amil setid munta luno, hincidos. hincidos.
zidas conda de atenzion. se hallaron estas buen^{ta}
xi. niman^{te} excecudada. Las apraxaron por buen^{ta}
fhas. Quanto a lugar. Quisees de gran ponella
Las mismo se buxon. las quintas tomadas a sebo
nan Saxria Ramal, de oxero que fue. en el año
parado amil setid munta de los alcanzes que
hubo en las que se le tomaron, an^{ta} au^{ta} fauon como
en con tra. que esta a continuadⁿ de las quintas
de Alcaualas y fue el m^o dicho. de dho año, las que
reconozidas, se hallaron buen^{ta} excecudadas. Las
probaron, con la calidad, de que los m^o be uentos
munta. Quisees de lo chomas da de sendata, por
auer los suplico para el pago. de la compra de sendata
quisees de las sus companias de Alcaualas y de
nos de Zaragoza en el tiempo que se buxon en senda
llo, se con nimen las diligencias que se estan practicand
do para suco branea. Consequida se me fundo
Laplique. dha Caridad, al bene ficio. del Repartim^{to}
de Alcaualas de oxero de año, de donde salio la refer
ida Caridad. Tenida con conformidad se apraxaron dhy
quintas

Asimismo se acordó. se hagan los Repartim^{to} de las
rentas de oxero de año. de Dal, y paraxello. nom
braron por Comisarios diputados para todo los Repartim^{to}
de oxero de año. al Sr. Juan Camacho, y Sr. Antonio
la fuente; por Repartidores a Sr. Bernardo Cayo
Sr. Basqual de Hedo Barrios; Sr. Paqual may
Mora Sr. Luis may Salas. Verinos de oxero de año
Cuyo Repartim^{to} se executaran con asis^{ta} ncia de
Procurador Sindico de comun. Para haga da un